[illegible] despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Una vereda pedida por el Sr. Don Joseph San
toño de la Sala la Rroxas corregidor y supper.te ge
neral de Rentas Rs. de la ziud. de murzia su fecha en
murzia a catorze de abril deste presente año fir
mado de su señoria y otro que estava y las demas
del partido dentro de diez y ocho dias a cada una de dha
ziudad a rremitir y Rs. pago a dha superinten
dencia y las rrazones de toca de todo lo que es tu
vieren devido a la Rl. azienda dentro de
dho termino de todo lo que se debitos como de lla
consta y por sus mrds. oida y entendida mandaron
se cumpla y execute y en su cumplimiento se bea y re
conozca las personas a cuio cargo an estado los
[illegible] y los cobranzas y constando de ben
algunas cantidades se remitan con toda
brevedad a las arcas y tesorerias a donde
toca y ponga te la vereda despacho en el libro
capitular corriente deste año =
Y tocante a [illegible] se remitan [illegible]
otra vereda pedida por dho Sr. supperintendente ge
neral de dha ziudad su fecha en ella a veinte
del corriente firmada de su señoria y otro que
su magd. a [illegible] lo que precisamente se expi
dan por la camara [illegible]
pe [illegible] de contadores [illegible] del Reyno
pertenecientes a la Real azienda y la demas
[illegible] con el motivo que respecto de aberse
separado del consejo la camara la comision
de [illegible] y agregado al de azienda formando
se sala en el [illegible] al R. con
se [illegible] de todas las personas